

ESPERANZA ESPINOSA
Contadora Pública Universidad de la Salle

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB

CERTIFICA:

Que la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB**, identificada con NIT. 860.517.647-5, cumplió dentro de los términos legales y contractuales, con los pagos de nómina, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), seguridad social (Salud, Pensión y ARP), cuota de aprendices y en general con todas las obligaciones financieras contraídas relacionadas con la legislación laboral y de seguridad social, reglamentadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, correspondientes al mes de Agosto de 2022.

Que la contabilidad de la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB, se lleva de acuerdo con las prescripciones legales vigentes, que los libros de contabilidad se encuentran idóneamente registrados en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Dirección Seccional Impuestos Bogotá - Div. De Gestión y Asistencia - Registros de Libros de Contabilidad, que las operaciones financieras registradas en los Estados Financieros están respaldadas por idóneos comprobantes tanto internos como externos, y reflejan fidedignamente la situación financiera de la Universidad.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2012, art. 9 de la ley 828 de 2003 y art. 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2022.



Contadora Pública T. Pl. 45735 de la J C C P
Revisora Fiscal

ESPERANZA ESPINOSA
Contadora Pública Universidad de la Salle

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB

CERTIFICA:

Que la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, identificada con NIT. 860.517.647-5, cumplió dentro de los términos legales y contractuales, con los Pagos de Nomina, Aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), Seguridad social (Salud, Pensión y ARP), cuota de aprendices y en general con todas las obligaciones financieras contraídas, relacionadas con la legislación laboral y de seguridad social, reglamentadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los últimos seis (6) meses, es decir entre Marzo y Agosto de 2022, aclarando que para la cobertura en salud, la vigencia está relacionada con los meses transcurridos entre Abril y Septiembre de 2022.

Que la contabilidad de La UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, se lleva de acuerdo con las prescripciones Legales vigentes, que los libros de contabilidad se encuentran idóneamente registrados en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - Dirección Seccional Impuestos Bogotá - Div. De Gestión y Asistencia - Registros de Libros de Contabilidad, que las operaciones financieras registradas en los Estados Financieros están respaldadas por idóneos comprobantes Contables tanto internos como externos, y reflejan fidedignamente la situación financiera de la Universidad.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2012, art 9 de la ley 828 de 2003 y art 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2022.


Esperanza Espinosa

Contadora Pública T. P. 45735 de la J C C P
Revisora Fiscal